

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2021.

El C. Secretario Ejecutivo: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo *quorum* para su realización, iniciamos esta sesión extraordinaria.

Se consulta, en primer término, si hay algún comentario sobre el orden del día que está a su consideración.

Al no haber ningún comentario, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, tanto el orden del día como la dispensa propuesta.

Punto 1

El primer punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de dos apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de este órgano colegiado por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al proyecto específico denominado "X130110-X130120", Elecciones Extraordinarias 2021", mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo la Licenciada María del Carmen Colín, Directora de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín: Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

El documento que hoy se pone a su consideración, propone la modificación del proyecto específico ya referido por el Secretario Ejecutivo, a fin de realizar una ampliación líquida presupuestal por un monto de 1 millón 660 mil 500 pesos, derivado de la firma del Anexo Técnico número 2, así como del Anexo Financiero al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, para la realización del proceso electoral local extraordinario 2021 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Ante la urgente necesidad de contar con los recursos el 26 de octubre, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral inició las gestiones para solicitar una ampliación líquida por medio de una presión de gasto por la cantidad de 1 millón 660 mil 500 pesos para solventar tres de los seis compromisos financieros en materia de organización electoral que serían cubiertos al 100 por ciento por el Organismo Público Electoral de Jalisco y ejercidos directamente por el Instituto Nacional Electoral, los cuales corresponden al pago de apoyo por concepto de alimentación a cada uno de las y los integrantes de la mesa directiva de casilla por un monto total de 1 millón 518 mil pesos, limpieza y sanitización previo a la jornada electoral de los domicilios donde se instalarían las casillas por un monto de 71 mil 250 pesos y pago a propietarios o responsables de los inmuebles para limpieza posterior a la jornada electoral por un monto de 71 mil 250 pesos.

La urgencia derivó de que la jornada electoral en el citado municipio, se celebraría el pasado domingo 21 de noviembre y a la fecha de inicio de las gestiones se encontraban en proceso de formalización los referidos anexos, los cuales se entregaron a la Dirección Ejecutiva el 19 de noviembre pasado.

Por último y en atención a las observaciones que se realizaron en el acuerdo una vez que este fue circulado, se propone a quienes integran esta Junta reformular el párrafo 4 del considerando 57, para incluir las fechas en las que se emitió el dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración, se suscribieron los anexos técnicos y financieros al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, así como aquella en la que se hicieron de conocimiento de la Dirección Ejecutiva los citados instrumentos.

Lo anterior, con la finalidad de precisar que en el proyecto de acuerdo que se pone a consideración, es en la sesión inmediata siguiente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cuenta con todos los elementos que soportan la solicitud de modificación. Esta modificación fortalece el proyecto de acuerdo y no modifica el sentido del mismo.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada María del Carmen Colín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo de esta Junta General Ejecutiva en funciones de Presidente.

Y muchas gracias por la presentación a la Licenciada María del Carmen Colín.

Estamos de acuerdo en la necesidad de estos gastos, quisiera recalcar el hecho de que se está aprobando en esta fecha el 24 de noviembre, siendo que la elección respecto a lo que se está refiriendo, que fue una elección extraordinaria en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, se realizó hace unos días, el domingo pasado, el 21 de noviembre, razón por la cual, al igual que en otras ocasiones, respetuosamente, llamar la atención de la unidad responsable de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a la planeación respecto a este tipo de asuntos.

De tal forma que no volvamos una cuestión cotidiana que esta Junta General Ejecutiva conozca de asuntos donde se ejercen ya los recursos y que esta Junta General Ejecutiva simplemente (**Falla de Transmisión**) el ejercicio de ese gasto.

Creo que no es una práctica buena para la institución, más en las circunstancias y las condiciones en la que atraviesa la institución de crítica respecto al ejercicio del presupuesto y, por lo cual, las unidades responsables estamos obligadas con más razón a justificar debidamente estos gastos.

Y, desde luego, las aprobaciones respectivas que se realicen en forma oportuna.

Y al respecto, también es importante, si bien la norma, y esto es algo que creo que la misma Junta General Ejecutiva también deberá de considerar, la norma, los lineamientos de la administración de la Cartera Institucional de Proyectos, no señalan el que se deba justificar ante los integrantes de la Junta General Ejecutiva la forma detallada de cómo se llega a los montos correspondientes que se aprueban, en este caso, 1.6 millones, fundamentalmente por lo que hace a alimentación para funcionar la mesa directiva de casilla.

Creo que un buen ejercicio de transparencia de la institución sería que, a pesar de que no lo señala la norma, que repito, creo que debería ser considerada su modificación al respecto, pero en un ejercicio de transparencia, el Instituto sí podría señalarlo.

Y esto lo digo porque todo lo que acontece en esta Junta General Ejecutiva, el Instituto lo que está haciendo es transparentar el ejercicio del gasto.

Y si bien, se señalan 1 millón 600 mil pesos fundamentalmente para el rubro de alimentación para funcionarios de mesa directiva de casilla de esta elección extraordinaria, en nada nos provocaría agravio a la institución el que señaláramos,

el que difundiéramos, y la manera de difundir más fácilmente es, precisamente, primero que conozcan los integrantes de la Junta General Ejecutiva cómo se llegó a esa cantidad de 1 millón 600 mil, que estoy seguro que no existe ninguna dificultad para la unidad responsable en eso, porque simplemente son operaciones aritméticas respecto al número de casillas, el número de funcionarios que participaron y el monto correspondiente de apoyo por alimentación, o en su caso, de limpieza por los rubros menores que se utilizan de este monto que se está aprobando.

De tal forma que, esa memoria de cálculo que sí se solicita a las unidades responsables para los proyectos iniciales, se puede tener no solo para los integrantes de la Junta General Ejecutiva, que son quienes tienen la responsabilidad de aprobar los recursos en los proyectos, sino también para mostrar a la ciudadanía que efectivamente, son recursos necesarios y debidamente justificados para cualquier actividad que realice la institución.

Aquí hablamos de un monto menor, pero es muy ilustrativo respecto a la utilidad que puede tener este tipo de ejercicios de transparencia para la institución, y desde luego, para la imagen de la institución frente a la ciudadanía, razón por la cual se sugiere respetuosamente a la unidad responsable y a las unidades responsables, que a pesar de que los lineamientos por lo que hace a las modificaciones a los proyectos no señalen este requisito, se pueda hacer la memoria de cálculo y presentarlo a todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, e indirectamente o con mayor importancia, a la ciudadanía.

Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciado Jesús George.

¿Algún otro comentario sobre este proyecto de acuerdo?

Si no hay más comentarios, nada más de mi parte, sin duda la memoria de cálculo con la cual se hizo esta solicitud en este proyecto de acuerdo existe y no hay ningún inconveniente en que la misma sea conocida por los miembros de este órgano colegiado.

Si no hay más comentarios, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación del

proyecto específico denominado “X13021I Elecciones extraordinarias Nayarit 2021”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo, la Licenciada María del Carmen Colín, Directora de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias.

El documento que se pone a su consideración consiste en la modificación del proyecto específico “X13021I Elecciones extraordinarias Nayarit 2021”, a fin de regularizar una ampliación líquida presupuestal por un monto de 92 mil 565 pesos para fortalecer la ejecución de actividades a cargo de la vocalía de organización electoral en la Junta Local y 01 Junta Distrital en Nayarit, en el marco del proceso electoral extraordinario en dicha entidad, cuya jornada se celebrará el domingo 5 de diciembre de 2021.

Debido a la cercanía de la jornada electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó una ampliación líquida dado que no cuenta con los recursos necesarios para la remuneración de la nómina y los gastos de campo del personal adicional para apoyar el funcionamiento de la vocalía de organización de la Junta Local Ejecutiva y de la 01 Junta Distrital en esa entidad.

Entre las actividades en materia de organización electoral a desarrollar por estas figuras, se encuentra la de apoyar en la ubicación y equipamiento de casillas electorales; instrumentación de procedimientos de asistencia electoral; el cómputo de la elección, así como la remisión de expedientes, entre otras.

Las figuras adicionales solicitadas, corresponden a un técnico de organización electoral en la Junta Local Ejecutiva y tres técnicos y organización electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, en donde se consideran los gastos de campo, por un periodo de contratación del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2021.

Al respecto, es conveniente precisar que las plazas solicitadas tienen el mismo nivel que las aprobadas para este proyecto, mediante el acuerdo INE/JGE221/2021.

Cabe señalar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral inició con las gestiones correspondientes para esta modificación el 29 de octubre de 2021, y se contó con todas las autorizaciones de las instancias correspondientes el día 12 de noviembre.

Por último, en atención a las observaciones del proyecto, una vez que este fue circulado, se propone a esta junta incluir un segundo párrafo en el considerando 61, con la finalidad de precisar que la contratación del personal adicional para la Junta Local Ejecutiva y la 01 Junta Distrital Ejecutiva obedece a la atención de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral, a la petición formulada por el Vocal Ejecutivo de esa entidad, y este agregado no modifica el sentido del proyecto.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada María del Carmen Colín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

En el mismo sentido que en el punto anterior, también llamar la atención respecto a los plazos y respecto al ejercicio de los recursos que se están realizando, se estaría aprobando hoy 24 de noviembre y se solicita para cuatro plazas, respecto al inicio de trabajos desde el 1 de noviembre.

Si bien se iniciaron dos días antes del ejercicio del gasto los trámites correspondientes, creo que también es otra vez una cuestión de planeación, de organización del área administrativa de la unidad responsable, por lo cual también se llama la atención.

Y también, sirve este caso para ejemplificar la necesidad o la utilidad de justificar debidamente la necesidad de estos recursos, ¿por qué lo digo? Porque si bien, ahora la representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral señala que se agregará un párrafo de justificación respecto a que su origen es una solicitud del Vocal Ejecutivo de la Junta Local respectiva de Nayarit solicitando personal adicional al que ya se había aprobado en un proyecto anterior.

Lo más importante creo, y también repito, para la responsabilidad que asumen los integrantes de la Junta General Ejecutiva, al aprobar el ejercicio de gasto, es justificar por qué se necesita más personal en esa actividad. No estoy diciendo que no se necesite, simplemente que conozcan los integrantes la Junta General Ejecutiva porqué se requiere mayor personal.

Y además de que lo conozcan los integrantes de la Junta General Ejecutiva, que asuman la responsabilidad del ejercicio del gasto que están aprobando, también porque es importante para la ciudadanía conocer por qué se requiere más personal, así sean cuatro plazas, porque eso será una práctica que se puede replicar en todas las actividades, o en ejercicio del gasto del Instituto, y creo que nadie estará en desacuerdo en que es una buena práctica el que se conozca a detalle por qué la justificación.

En este punto sí sugiero que se agregue, además del párrafo que señaló la Licenciada María del Carmen Colín, alguna otra justificación de por qué precisamente se requieren de más plazas respecto a lo ya aprobado.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: A usted, Licenciado Jesús George.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la Licenciada María del Carmen Colín, Directora de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por favor.

La C. Licenciada Carmen Colín: Sí, gracias.

Fundamentalmente esta solicitud deriva de los plazos ya reducidos para la realización de diversas actividades de esta elección extraordinaria.

En el caso del Distrito 01, es un distrito con una mayor complejidad a diferencia de los otros dos distritos, donde se tienen que atender estas actividades en menos tiempo, pero dadas las características de esa zona no dan los tiempos para realizarlas conforme a los plazos que se realizan de manera cotidiana para una elección ordinaria.

Fundamentalmente atiende a eso la petición de esta solicitud, la atención a esta solicitud.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

¿Algún otro comentario en segunda ronda al proyecto?

Si no, lo someteré a su consideración con la propuesta que hizo la Licenciada Colín al presentar el proyecto de acuerdo.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2, tomando en consideración la propuesta que hizo la Licenciada María del Carmen Colín al momento de presentar el mismo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Jurídica, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de revisión INE-RSJ-4/2021.

Está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

¿Alguna intervención o comentario?

Al no haber intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y es el relativo al proyecto de acuerdo de este Órgano Colegiado por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del proyecto específico “R113410 Consulta Popular y solicitud de Revocación de Mandato” que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el presente ejercicio fiscal.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo, el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, por favor.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Secretario Ejecutivo y Presidente en funciones de esta Junta General Ejecutiva; colegas, muy buenas tardes tengan todas y todos.

Proponemos a este órgano la modificación del proyecto mencionado, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo INE/CG1646/2021 aprobado por el Consejo General con motivo de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente, SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados, el cual establece, entre otros puntos, la recepción de apoyos ciudadanos para la revocación de mandato en formato de papel adicional al anteriormente aprobado uso de la aplicación informática.

Para ello es necesario, como lo señalamos en algunos momentos, realizar ajustes al presupuesto y calendario aprobado, específicamente en el Capítulo 1000, en virtud de que esta modalidad aprobada por el Tribunal Electoral, requiere de más personal para poder procesar el volumen seguramente muy alto de firmas que llegarán en ese formato.

Se requiere específicamente, contar con 220 plazas adicionales, las cuales tendrán una vigencia del 20 al 31 de diciembre, lo que representa un monto de 1.07 millones de pesos.

Asimismo, también es necesario hacer ajustes a lo ya también aprobado por este órgano, el presupuesto en particular, que haciendo uso de recursos remanentes en el Capítulo 1000 por alrededor de 670 mil pesos para solventar los requerimientos de los capítulos 2000 y 3000, tales como papelería de oficina, servicio de impresión, pasajes y viáticos para el traslado de personal, combustible y peajes, servicio de paquetería y material eléctrico y de red para habilitar las áreas de trabajo, es decir, armar toda la logística que no estaba prevista bajo la modalidad electrónica, para poder tener espacios y personal adecuado y hacer las líneas de producción que permitirán, recuerden ustedes, todo el tema de clasificación, catalogación, depuración de los formatos y su ordenamiento, para su posterior captura y cotejo, que permita dar certeza al ejercicio realizado.

No omito mencionar que la Dirección Ejecutiva de Administración revisó los proyectos que se presentan y determinó su procedencia mediante los dictámenes correspondientes.

Y también se atendieron las amables y siempre atinadas observaciones de la Dirección Jurídica.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda

¿Algún comentario sobre este punto del orden del día?

Al no haber más comentarios, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y se compone de dos apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales para los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, de reflexión y jornada electoral del proceso electoral local 2021–2022, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, el cual consta de seis apartados.

Está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo la Licenciada Claudia Urbina, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Licenciada Claudia Urbina Esparza: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes a todas y todos.

Daré cuenta de seis proyectos de acuerdo que se ponen a su consideración, por los que se aprueba el modelo de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión, de los mensajes de las autoridades electorales para los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, de reflexión y jornada electoral de los procesos electorales locales 2021-2022, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Como ustedes saben, en dichas entidades se llevarán a cabo comicios para renovar a la persona titular del Poder Ejecutivo, diputaciones locales en el estado de Quintana Roo e integrantes de los ayuntamientos en el estado de Durango, cuya jornada electoral se realizará el 5 de junio de 2022.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos trae a su consideración los modelos de pauta correspondientes.

En tal virtud, se tomó en consideración lo siguiente:

De conformidad con lo señalado en el acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el criterio de asignación de tiempo para las autoridades electorales en las entidades que se celebran procesos electorales, la Dirección Ejecutiva cuenta con la facultad de elaborar y someter a consideración de esta Junta General, dos modelos de pauta correspondientes a dos escenarios dependiendo si se realiza o no el proceso de revocación de mandato.

Pues, se tendrá de ello hasta el mes de enero que se verifique el número de firmas requerido por ley.

Tenemos el escenario A, que es el 100 por ciento del tiempo asignado al Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales locales se destinará para la difusión de las distintas etapas de los procesos electorales locales;

Escenario B, cuando se presente la revocación de mandato, el 80 por ciento del tiempo disponible para el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales locales se destinará para la difusión de las distintas etapas de los procesos electorales locales referidos y el 20 por ciento restante se asignará para la difusión del proceso de revocación de mandato.

En este sentido, con el objeto de dotar de certeza a las autoridades electorales locales y a los concesionarios de radio y televisión, es necesario que la Junta General Ejecutiva apruebe los modelos de distribución de pautas con base en los escenarios señalados.

Cabe precisar que, en caso de realizarse el proceso de revocación de mandato, se actualizará el escenario correspondiente y será notificado conforme a la normativa aplicable, sin embargo, en tanto no se realice dicha notificación los concesionarios están obligados a transmitir los mensajes de las autoridades electorales de conformidad con el escenario A; es decir, el 100 por ciento del tiempo para los procesos electorales locales.

Asimismo, en el proceso electoral local de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas, las fechas de inicio de cada periodo son las siguientes:

Precampaña 2 de enero; Intercampaña 11 de febrero y campaña 3 de abril de 2022.

Únicamente la precampaña de Quintana Roo dará inicio el 7 de enero, mientras que su intercampaña y campaña coinciden con las fechas mencionadas.

Por último, me permito hacer de su conocimiento que la fecha límite de la primera entrega de materiales y estrategias de las autoridades electorales para el periodo de precampaña será el 27 de diciembre, con excepción de Quintana Roo, que será el 31 de diciembre.

En este tenor, se pone a consideración los seis proyectos señalados.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada Claudia Urbina.

¿Algún comentario sobre este punto del orden del día?

Al no haber comentarios, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados que van del 4.1.1 al 4.1.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban a cautelam las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de 2022.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo, la Licenciada Claudia Urbina, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Se pone a consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueban a cautelam las pautas para transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de 2022, el cual transcurrirá entre 1 de enero y el 30 de junio.

En este sentido se tomó a consideración lo siguiente:

Mediante al acuerdo de asignación de tiempo para el proceso de revocación de mandato, el Consejo General determinó que en caso de realizarse dicho proceso se asignaría para su difusión entre el 8 de febrero y el 6 de abril, la totalidad del tiempo del que dispone el Instituto y todas las autoridades electorales locales.

Lo anterior, salvo que las autoridades referidas requieran de la difusión de alguna campaña, por la celebración de algún mecanismo de democracia directa o participativa, respecto a la cual no sea posible, perdón, su difusión.

En este caso, el Consejo General determinará de inmediato el criterio de distribución que le será aplicable, como ya se estableció para los seis días de coincidencia para la difusión del presupuesto participativo en la Ciudad de México, solicitado por el Organismo Público Local.

En ese sentido, las autoridades electorales podrán hacer uso de los tiempos del Estado en radio y televisión que les corresponda del 1° de enero al 7 de febrero y del 7 de abril al 30 de junio de 2022.

Por ello, el proyecto contempla a las pautas de las autoridades electorales correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero y el 30 de junio. Esto es, el primer semestre del año 2022.

A efecto de garantizar el acceso de radio y televisión de las autoridades electorales que se encontraban en el periodo ordinario, durante el primer semestre y en atención a que la fecha de aprobación del presente instrumento se encuentra desarrollándose la etapa de recolección de apoyo ciudadano para solicitar la revocación de mandato, se someten a consideración a este Junta General Ejecutiva los modelos de pauta correspondiente con base en los escenarios.

Escenario a), el tiempo destinado para el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales locales, se asignará para sus propios fines, durante el

periodo comprendido del 1 de enero y el 30 de junio, esto es la totalidad del primer semestre del periodo ordinario.

Escenario b), el tiempo destinado para el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales locales, se asignará para sus propios fines, durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 7 de febrero, así como del siete de abril al 30 de junio.

Por ello, entre el 8 de febrero y el 6 de abril, deberá asignarse el 100 por ciento del tiempo para que, en caso de aprobarse la convocatoria respectiva, se destine para la difusión del proceso de revocación de mandato.

En este último supuesto se actualizará el escenario correspondiente y será notificado conforme a la normativa aplicable.

Sin embargo, en tanto no se realice dicha notificación, los concesionarios están obligados a transmitir los mensajes de las autoridades electorales de conformidad con el escenario a), es decir, el 100 por ciento del tiempo.

Cabe precisar que se contemplan los modelos de pauta, 83 autoridades electorales que presentaron su solicitud a tiempo, como en ocasiones anteriores, se trata de un proyecto de acuerdo *ad cautelam* dado que subsiste la controversia constitucional presentada por el Instituto Nacional Electoral, en contra del decreto del 23 de abril de 2020, emitido por el Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, donde se modifica a la baja el número de minutos que cada concesionario o comercial de radio y televisión está obligado a proporcionar en especie al Estado Mexicano.

Por último, la fecha última de entrega de materiales y estrategias de la primera orden de transmisión con vigencia del 1° al 13 de enero, es el próximo 14 de diciembre y contempla más días de duración, en virtud del periodo vacacional de este Instituto.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada Claudia Urbina.

¿Algún comentario sobre este proyecto de acuerdo?

Al no haber ningún comentario, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 5

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de dos apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe trimestral de adecuaciones presupuestales, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales, ingresos excedentes que corresponde al periodo de julio a septiembre del presente año.

Está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Muchas gracias.

La Dirección Ejecutiva de Administración durante el tercer trimestre del ejercicio presupuestal 2021, gestionó adecuaciones presupuestarias consideradas como procedentes, mismas que autorizaron las diferentes unidades responsables del Instituto las cuales son adecuaciones compensadas que representan movimientos cuyo resultado neto es cero.

En resumen, respecto a las ampliaciones líquidas se informa que durante el tercer trimestre se realizaron ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto por 78.81 millones de pesos, provenientes de diversos productos y aprovechamientos, así como de los convenios de apoyo y colaboración con los organismos públicos locales.

Finalmente, se realizó una reducción líquida al presupuesto del Instituto por 100 millones de pesos, relacionado con la denuncia a las prerrogativas del partido político Morena, recursos que fueron remitidos a la Tesorería de la Federación.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Y agradeciendo a la Directora Ejecutiva de Administración la presentación de este informe que, en términos de ejercicio de transparencia, creo es muy importante.

Primero, quisiera sugerir, más bien, quisiera agradecer que ahora el informe ya contenga las unidades responsables y los conceptos por los cuales se hicieron tanto las reducciones compensadas, como, es decir, los ahorros y economías que tuvieron cada una de las unidades a que se hace referencia en el informe; y también las unidades responsables y los conceptos generales por los cuales fueron reasignados estos, parcialmente, estos ahorros y economías.

Creo que es algo muy importante porque nos permite a la Junta General Ejecutiva y a este Órgano Interno de Control, observar el comportamiento que tiene el ejercicio del gasto y también la planeación o la efectiva planeación que se tuvo respecto a lo que efectivamente se realizó en las actividades o proyectos de las unidades responsables.

Así creo que es importante destacar, el informe lo señala, hasta septiembre de 2021 hubo ahorros y economías en la institución por 772 millones de pesos y que es una cifra creo que considerable, respecto al universo del presupuesto del Instituto y que sin entrar a detalles creo que lo más importante es señalar que puede significar dos cosas:

Puede significar tanto un buen y eficiente ejercicio de los recursos o también áreas de oportunidad para que presupuestemos de mejor manera y no solicitemos presupuesto más allá de lo efectivamente necesario.

Creo que esta será una de las cuestiones más importantes que tendrá la Dirección Ejecutiva de Administración y que se acompañará por parte también del Órgano Interno de Control en el análisis que realice, respecto a estas adecuaciones y reasignaciones presupuestales.

Y también es una cifra importante destacar que de esos 772 millones de pesos que se tuvieron como ahorros y economías hasta septiembre de 2021, se hayan reasignado 307 millones.

Es decir, al día de hoy, hay un disponible para la institución para atender otras prioridades institucionales por una cantidad de 470 millones aproximadamente, lo cual creo que es relevante respecto a las circunstancias y condiciones en que se encuentra la institución, en el cual tiene que hacer uso de todos los recursos, esfuerzos y capacidades económicas que tenga, para hacer frente y cumplir sus funciones institucionales y constitucionales.

Desde luego esta reasignación de prioridades institucionales, creo que es algo que debería la Junta General, tener conocimiento, previo a la asignación de estas, previo a la reasignación de estos recursos, dado que son recursos cuantiosos y que si bien pueden estar justificados por las unidades responsables, fundamentalmente por lo que se ve en el informe, las reasignaciones de los 307 millones son respecto, son reasignadas fundamentalmente a órganos desconcentrados, creo que es importante que se establezca un tipo de control, respecto a cuándo es necesario, cuándo es factible hacer esta reasignaciones, de tal forma que también exista un

órgano colegiado, o por lo menos la autoridad ejecutiva máxima de la institución que sería usted señor Secretario Ejecutivo, para que autorizara estas reasignaciones, dado que en su conjunto son una gran cantidad de recursos y que deberían de tener también algún tipo de planeación en el transcurso del ejercicio del presupuesto.

Por lo cual, desde luego, la reasignación de prioridades institucionales es una facultad de la institución y a lo que sí quisiera señalar es que creo que hay un área de oportunidad muy grande respecto a quién realiza dicha reasignación.

Creo que debería de ser algo más transparente para que la institución en conjunto pueda decidir el destino de estos ahorros y economías, efectivamente, en prioridades institucionales

Y finalmente, simplemente reiterando el agradecimiento porque ahora se presentan por unidades responsables y conceptos, en algunos casos sí convendría desarrollar un poquito más los conceptos, rogándole a la Dirección Ejecutiva de Administración, que en posteriores informes pudiera señalarlo, por ejemplo, en el caso de las reducciones de oficinas centrales, de ahorros y economías en oficinas centrales, se señala un rubro, pero no se señala respecto a qué unidades han aportado respecto a esa concentración de recursos que ha tenido la Dirección Ejecutiva de Administración o que ha tomado, no son pocos, son aproximadamente 80 millones de pesos y que creo que daría más claridad a los integrantes de la Junta General y a la ciudadanía, que creo que también están interesadas en este tipo de informes.

Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias a usted, Licenciado Jesús George.

¿Algún otro comentario sobre el informe que está a nuestra consideración?

Si no hay, si me permiten muy brevemente, de mi parte, también agradeciendo el informe que se nos ha presentado, agradeciendo también el esfuerzo por hacerlo cada vez más detallado, más acucioso para reflejar con mucha claridad el ejercicio presupuestal de la institución, que este mismo órgano colegiado tenga mucha claridad de cómo se va llevando a cabo este ejercicio y sea incluso un documento que sirve para la propia evaluación, más allá de los fines de auditoría que, todo el ejercicio está sujeto a los mismos.

Creo que de la evaluación del mismo proceder institucional son datos muy importantes para esas consideraciones, además.

Y creo que en la medida en que vayamos mejorando el informe, ampliando la vista del mismo, permite tanto a los órganos que nos auditan, como el órgano interno de control, la Auditoría Superior de la Federación, la misma opinión pública que nos audita en un sentido de la observancia social sobre cómo utiliza el Instituto Nacional Electoral los recursos públicos con los que cuenta, pero también para nuestros propios efectos sobre la eficiencia con la cual estamos ejerciéndolos.

Quisiera, además de agradecer, insisto, el informe, también señalar que hemos venido trabajando mucho en la institución por la planeación cada vez más adecuada y el ejercicio del presupuesto lo más acorde posible con la planeación, sin embargo, la naturaleza misma de nuestro trabajo en ocasiones nos pone una serie de imponderables que, por más previsiones que pudiéramos hacer sería muy difícil tenerlas consideradas en la planeación que viene desde el año previo a la aprobación del propio presupuesto.

Me refiero, por ejemplo, que eso explica en buena medida los datos que se nos presentan ahora, a las elecciones extraordinarias derivadas de la jornada del pasado 6 de junio.

Algunas de ellas, son pequeñas como en el caso de las comunidades en el estado de Tlaxcala, pero otras son de gran envergadura, la que acabamos de tener el fin de semana pasada, en Tlaquepaque, Jalisco, que involucraron más de 700 casillas y la que tendremos el próximo 5 de diciembre en el estado de Nayarit, en donde se va a elegir en todo el estado, una senaduría, que también del orden del magnitud similar a la que tuvimos en Tlaquepaque el domingo pasado y que, obviamente, difícil hubiera sido preverlo el año anterior cuando estábamos considerando los recursos para este año y demás.

Son imponderables derivadas de la misma naturaleza de la materia institucional que es la materia electoral derivan estas elecciones extraordinarias, incluso, de resoluciones que llegan hasta el orden jurisdiccional por las causales correspondientes, reponer un ejercicio de democracia directa.

Hay también la explicación en estas cifras de lo que tiene que ver también con una incertidumbre que tenemos, que es lo que tienen que ver con el ejercicio de revocación de mandato, en donde el Instituto no puede esperar a que haya la certeza derivada de cuántas, si la ciudadanía promovente obtuvo el número de firmas establecidas en la ley correspondiente para empezar a hacer una serie de actividades necesarias para tener a punto todo lo que dispone la ley para hacer un ejercicio de revocación de mandato y en este momento, como este órgano lo aprobó en sesiones precedentes, está abriendo proyectos para empezar a hacer actividades que tienen costos específicos, con presupuesto de este año, mismo que no estaba considerado en el momento.

Pero, si no lo hacemos así, una vez que ya entrado el próximo año tengamos la certeza de si se reunieron las firmas correspondientes para hacer la revocación de mandato, no podríamos estar a tiempo con los plazos que están previstos para ese ejercicio correspondiente, y eso también explica, de alguna medida, los movimientos que se nos explican en el informe.

También está un tercer rubro que es importante, que tiene que ver también con lo derivado de la reforma electoral del 2014, en donde se le dieron nuevas atribuciones a esta institución, de manera tal que cambió hasta la denominación de la misma por Instituto Nacional Electoral, que tiene que ver con la forma en que ahora se involucra

a esta institución en todas las elecciones locales, sean estas ordinarias o extraordinarias, y lo que implica la firma de convenios con los organismos públicos locales involucrados, a fin de poder sortear con recursos que aporta esta institución y con recursos que aportan los propios Organismos Públicos Locales, el costo de la organización de esas elecciones.

Como algunos de esos recursos los aportan, insisto, los organismos públicos locales, otros los aporta esta institución, pero el marco del convenio, los recursos que aportan ellos se suman y se ejercen en, a través del Instituto Nacional Electoral, al término del año hacemos un corte de caja y en caso de que haya que devolver algunos de los recursos porque ya en la operación se tuvieron algunos ahorros como es el caso que está sucediendo en algunas entidades, tenemos que hacer este saldo de caja que nos lleva a mover algunas de las cifras que originalmente teníamos programadas.

Son estas y derivado del despliegue de campo que tiene que hacer esta institución, para organizar y tener todo a punto para que la ciudadanía ejerza plenamente el derecho al voto, que tiene algunos imponderables.

Esto no quiere decir, de ninguna manera, que tenemos que seguir trabajando intensamente en perfeccionar nuestros mecanismos de planeación, para que en todo aquello que no está sujeto a estos imponderables que he mencionado, seamos cada vez más precisos entre lo que planeamos y lo que ejercemos, y ahí le tomamos la palabra al señor titular del Órgano Interno de Control, para quien es justamente en eso que sí hay mucho que tenemos que hacer, vayamos avanzando cada vez más.

De manera tal que quede en el margen solamente lo que son imponderables y puse tres ejemplos en esta ocasión, podría poner otros, pero eso no quita que todo lo demás pueda estar sujeto a un mejor ejercicio de planeación y en eso nos tenemos que aplicar institucionalmente para utilizar de la mejor manera los recursos públicos que se nos dotan para esta..., ejercer nuestras responsabilidades, hacerlo más transparente y ser más eficientes en el ejercicio de los recursos.

Muchas gracias.

No sé si hay algún otro comentario.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Un poco para ilustrar sobre las cifras que mencionaba el Secretario Ejecutivo, de los imponderables, por ejemplo, las elecciones extraordinarias no son chiquitas, a pesar de que se tengan que realizar en breve tiempo, implica una gran cantidad de trabajo, una gran cantidad de personas involucradas en esta organización.

Solamente para hablar de las que llevamos a cabo durante todo el mes de noviembre que estaremos llevando a cabo, y la primera semana, el primer fin de semana de diciembre, hablamos de dos mil 641 casillas a instalar que eso implica involucrar a 18 mil 527 funcionarios y funcionarias de casilla, lo que implica tener una plantilla de 621 personas capacitadoras y asistentes electorales y 105 personas supervisoras electorales.

Son siete elecciones que están en este momento en curso. En buena medida esta cantidad de actividades, requiere tener un soporte importante en términos de recurso y que no es posible predecir dónde habrá elecciones extraordinarias, sino que la institución tiene que en un momento dado, obligado por las circunstancias, de una resolución del Tribunal, de la autoridad electoral, desde luego competente en esta materia, que determine la nulidad de una elección, o bien, otro tipo de imponderables, como lo que sucede en la elección de la senaduría de Nayarit que no proviene propiamente de una nulidad, sino de una, digamos, de un caso muy particular en donde se genera una vacante en el Senado y tiene que procederse en términos constitucionales a desarrollar esa elección.

En ese sentido, tener este informe nos da cuenta justo de a dónde están yendo esos recursos, con el tema de Revocación de Mandato también no es una actividad pequeña, al contrario, es una actividad muy similar a una elección, digamos, de carácter nacional, incluso, con la instalación de casillas en todo el país, con el despliegue de campo en cada una de las secciones del país. Y eso, evidentemente, requiere un trabajo previo.

Normalmente una elección de esas magnitudes nos lleva un año de planeación. Es cierto que formalmente comienza en el mes de septiembre del año de la elección, pero desde luego nos lleva más de un año tener esta planeación en tiempo y que empecemos a ejecutar actos como, por ejemplo, la aprobación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral que es ese instrumento que nos permite contar con funcionarios y funcionarias de casilla que provienen de un sorteo, que han sido doblemente insaculados, que son capacitados para recibir y contar los votos de sus vecinos y que son también, en buena medida, una de las principales garantías de certeza de los procesos electorales. Y eso, evidentemente, corresponde al modelo electoral que aplicamos.

Y ese modelo lo aplicamos con independencia de si es una elección extraordinaria de cinco casillas, como es el caso de Guaymas, en Yucatán o si son 700, más de 700 casillas como es el caso de Tlaquepaque, la elección que acaba de ocurrir.

Entonces, con esto se da cuenta de cómo las acciones de apoyo por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración han posibilitado que el Instituto Nacional

Electoral tenga esta capacidad de cumplir con su responsabilidad constitucional para garantizar los derechos de las y los ciudadanos con independencia del tipo de elección de que se trate.

Quiero agradecer a la Dirección Ejecutiva de Administración su acompañamiento.

Creo que ahí siempre, como lo ha dicho el Secretario Ejecutivo, una mirada de medir para mejorar y a eso obedece justo este informe.

Entonces, agradecer mucho este informe.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Roberto Cardiel.

¿Algún otro comentario sobre el informe?

Si no hay más comentarios, lo damos por recibido.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba aceptar la solicitud de incorporación y, en su caso, se determine su incorporación o no al programa especial de retiro y reconocimiento al personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2021, a los trabajadores que solicitaron su incorporación en fecha posterior a la establecida mediante acuerdo INE/JGE116/2021.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Muchas gracias.

El 24 de junio de 2021, fue aprobado el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos del Programa Especial de Retiro y reconocimiento al personal de la rama administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2021, y también se aprobó el techo financiero para el pago de la compensación por término de la relación laboral, asimismo, se estipuló que el registro de las solicitudes de incorporación al programa sería en el periodo del 7 de septiembre al 15 de octubre de 2021.

Derivado de la fecha límite establecida en el acuerdo ya señalado, para que el área competente recibiera la solicitudes de incorporación a este programa especial de retiro, y a que la fecha posterior, en fecha posterior se recibieron cuatro solicitudes de incorporación a dicho programa y quienes manifestaron por escrito su interés de incorporarse al programa, no voy a mencionar los nombres de las y los trabajadores, están en el acuerdo que se circuló para su aprobación, por lo que considerando que se trata de un derecho de las y los servidores públicos del Instituto y considerando

que existe una suficiencia presupuestaria para cubrir el monto de lo que represente el pago de estos cuatro casos, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo, es decir que se incorporen a servidores públicos en el Programa Especial de Retiro.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

Si me permiten quisiera en relación a este punto que está a nuestra consideración, proponer un engrose al mismo, en los siguientes términos, como lo han explicado y luego lo refiere el mismo proyecto y lo explicaba ahora la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, el proyecto propone básicamente dos cuestiones; primero, incorporar al programa de retiro las solicitudes de cuatro trabajadores de esta institución que fuera del plazo están solicitando incorporarse a este programa y habilitar a la Dirección Ejecutiva para abrir el plazo para que, hasta el próximo 10 de diciembre a fin de que si hay otras personas en la institución que hayan tomado la decisión de incorporarse y que hayan tenido, requerido más tiempo para reunir los documentos que el programa requiere, obviamente y que cumplan con los requisitos del mismo, puedan hacerlo, de manera tal está solicitando se amplíe el periodo previsto a los lineamientos hasta el 10 de diciembre, no solamente para estos casos, cuatro casos, sino para que aquella persona que pueda, que haya decidido y tenga las condiciones para incorporarse al programa.

Me parece que esto afecta a los lineamientos que aprobó esta propia Junta, razón por la cual creo que lo conveniente metodológicamente sería más bien modificar los lineamientos que aprobó la Junta para abrir esta posibilidad y no solamente hacerlo casuístico, sino que quede esta facultad en los lineamientos y desde ahí que tengan las facultades, la Dirección Ejecutiva de Administración para considerar estos cuatro casos y otros que pudieran llegar hacia la fecha del 10 de diciembre, en fin.

Propondría este engrose con esta modificación y, además, que se instruya a la misma dirección, hagan una amplia difusión de la modificación a los lineamientos para que todavía vaya la oportunidad personas, colegas, puedan incorporarse al programa de retiro y, además, considerando que estamos todavía dentro del umbral del tiempo que definió los lineamientos, que está vigente hasta el 31 de diciembre de este mismo año y dentro del techo financiero que se había previsto para el propio programado.

Entonces, el engrose que les propongo está en este sentido y está a su consideración.

¿Algún otro comentario?

Tiene el uso de palabra el Licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Exactamente en el mismo sentido que usted acaba de hacer su propuesta, me parece que en términos de técnica legislativa, jurídica, este acuerdo lo que hace es modificar muchos de los aspectos sustantivos del acuerdo que aprobó esta Junta General mediante el cual aprobó este programa de retiro y sí, creo que lo mejor es, en caso de que lo decidan los integrantes de la Junta, es ampliar el plazo de recepción de las solicitudes, pero, para ello, creo que sí es necesario considerar lo siguiente.

Primero, la finalidad del programa, el programa de retiro, porque en el programa de retiro se estableció una fecha límite para el cual podría cumplir los 10 años o el requisito de 10 años, las personas servidoras públicas, que era hasta el 30 de junio de 2021 y esto fue una fecha establecida, entendemos, porque fue una, incluso, fue motivo de discusión, de análisis más bien, de análisis entre la Dirección Ejecutiva de Administración y el Órgano interno de Control, respecto a las fechas fundamentales que se tomarían en cuenta para ejercer esta prestación, independientemente de que podamos decirle que una vez que lo ejercen es un derecho, sin embargo, antes de ejercerlo creo que es solo una prestación que se da como una expectativa de derecho.

Y, precisamente, lo que nos señalaban es, que el 15 de octubre era necesario cerrar la fecha de solicitudes porque era necesario establecer todos los trámites correspondientes para realizar las gestiones financieras y administrativas que fueran necesarias para otorgar estos recursos a cada una de las personas servidoras públicas.

En ese sentido, sí creo que es importante que los integrantes de la Junta General Ejecutiva consideren más allá que lo ejerzan otras personas y que existía una fecha para ello, más allá de eso conocer la utilidad de este programa de retiro y la utilidad que tendrá el ampliar esta fecha de solicitudes dado que se había establecido de manera muy precisa la fecha de cumplimiento de los 10 años y también la fecha de recepción de las solicitudes.

Creo que está dentro de todas las facultades de la Junta General, el poder ampliar de una manera más, con mayor técnica jurídica o modificar los plazos que se señalan en el acuerdo respectivo, en el acuerdo anterior, más que dejar abierta la posibilidad de que un área ejecutiva pueda determinar si procede o no el programa de retiro.

Creo que también es una cuestión de certeza para las personas servidoras públicas, que no se encuentran al arbitrio de una autoridad, sino que está debidamente normado en el acuerdo correspondiente el programa de retiro, a que ahora entiendo con el engrose, sería una modificación a los lineamientos correspondientes.

Y reitero lo que señalé al aprobar esta Junta General Ejecutiva el programa de retiro, lo más importante es conocer los resultados y los beneficios que otorga la

institución, el establecimiento de este tipo de programas y la relación o correlación que puede existir, de costo-beneficio, con la asistencia de otras prestaciones en la institución como es el seguro de separación individualizado y la compensación laboral extraordinaria por término de relación laboral.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciado Jesús George.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el Maestro Gabriel Mendoza, Director Jurídico, por favor.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias, Secretario Ejecutivo.

En el mismo sentido que usted expresaba, las observaciones que habíamos hecho en la validación jurídica que se hace de todos y cada uno de los acuerdos que se traen a esta Junta General Ejecutiva.

Efectivamente, ahí observábamos una cuestión de técnica jurídica, porque efectivamente, como usted bien lo señala y la determinación que se pone a consideración de esta Junta, constituye una modificación a los lineamientos, y en ese sentido a fin de garantizar el derecho que tienen todos y todas quienes integramos o formamos parte del cuerpo laboral de este Instituto, pueden tener la misma oportunidad que ciertos casos que se han presentado y que fueron los que motivaron que se trajera este punto a la Junta General Ejecutiva.

En ese sentido, coincidimos en que debe de hacerse la modificación de los lineamientos.

Y atendiendo un poco la intervención del titular del Órgano Interno de Control, sí nos parece que está pegado al objetivo que tiene este programa y del cual tuvimos conocimiento desde que se sometió a la consideración de esta Junta y que, dicho en pocas palabras, aunque es una cuestión mucho más técnica, me corregirá mi colega de la Dirección Ejecutiva de Administración, pero tiene que ver con la renovación del cuerpo laboral de este Instituto.

Afortunadamente tenemos una institución que nos da estabilidad en el empleo, esa es una gran virtud que tiene este Instituto, pero eso también genera que la estructura se pueda ir haciendo, lo digo con todas sus letras y no de manera despectiva, vieja.

Es decir, tenemos funcionarios que ya tienen cerca o más de tres décadas en el Instituto y en ese sentido una prestación o una oportunidad como la que se tiene con este tipo de programas para retribuir lo que esa gente le ha dejado a esta institución en la democracia del país, me parece que es invaluable.

Y en ese sentido, me parece que el objetivo del programa y de la ampliación que se pone hoy en día, tiene que ver con eso, más allá de la comparativa con otro tipo de

prestaciones laborales que se puedan tener también en la institución, y que con independencia de que sí son derechos adquiridos, me parece que no entran, con todo respeto, en el objetivo.

Lo que sí podría quizá proponer, atendiendo a lo que dice el Titular del Órgano Interno de Control, y que me parece muy atinado, es que, efectivamente, tiene que estar alineado a ese objetivo, y podría ser parte de la motivación del engrose que se propone, el alinear la decisión al objetivo del programa y razonar el beneficio, efectivamente, que tiene la ampliación que se está proponiendo, y darle la misma publicidad que se le dio al programa para que no solo las personas y a quienes se les está considerando para este acuerdo puedan inscribirse, sino algunas otras que teniendo el derecho de hacerlo puedan inscribirse y acogerse a este beneficio que la institución da.

Sería cuanto por el momento.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Gabriel Mendoza.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración, por favor.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Muchas gracias.

Quiero comentar respecto a la temporalidad y que sí, efectivamente, fue algo que se discutió y se comentó previo a la emisión de los lineamientos, a la aprobación que se dio en esta Junta General Ejecutiva sobre si el 15 de octubre era una fecha pertinente.

Nosotros ya evaluamos, o sea, la capacidad administrativa que tenemos para llevar a cabo la evaluación de los expedientes y la integración de los mismos.

Consideramos que sí habría adicional a estas cuatro solicitudes algunas otras peticiones para incorporarse y también consideramos que tenemos la capacidad para la integración de la información correspondiente, y poder concluir el 31 de diciembre como está estipulado en los propios lineamientos.

Y respecto al tema de la prestación que tenemos las y los trabajadores del Instituto, de la compensación por término de la relación laboral, también considerar que es un beneficio, pero que no solamente tenemos los servidores públicos del Instituto, sino todos los trabajadores en sí en nuestro país, es un tema de una liquidación.

Si bien nosotros nos apegamos y tenemos nuestro propio estatuto que lo establece, la normatividad de otras instancias, tanto públicas como privadas, también existe con otro nombre, pero es un beneficio, es una prestación que las y los trabajadores tenemos en el país en general, aquí tiene una denominación diferente, está

normado en lo que es el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Y conforme a esto es que se hacen los cálculos y de ahí deriva la normatividad para cómo se opera el otorgamiento de la compensación por término de la relación laboral.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

Al no haber más intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2. Tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto por el Secretario Ejecutivo, así como el engrose propuesto para fortalecer la motivación, propuesto por el Director Jurídico, el Maestro Gabriel Mendoza.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Señoras y señores se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Conclusión de la Sesión